



INFORME SECRETARIAL. -

Señora Juez, a su despacho el proceso de **EJECUTIVO MIXTO**, promovido **BANCOLOMBIA S.A.**, en contra de **WILLAIM ANTONIO PACHECO MERCADO**, mediante apoderado judicial, identificado con la radicación **08433408900220120044700**, que se encuentra pendiente tramitar el avalúo presentado. Sírvase proveer.
Malambo, 06 de septiembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa la parte demandante aporta avalúo comercial elaborado por **ARAUJO & SEGOVIA LIDERES INMOBILIARIOS**, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 041-135751.

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo comercial, de la siguiente manera:

MATRICULA INMOBILIARIA	AVALUO COMERCIAL	TOTAL AVALUO
041-135751	\$75.220.000,00	\$75.220.000,00

SEGUNDO: Una vez cumplido el término del traslado, pásese al despacho para que continúe con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

**JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO # 149**

HOY, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b50ae856cfd7a68d2eb9be62be42a7699f1e4414b602d9790e311b06f7594201**

Documento generado en 06/09/2023 01:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>